



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346

Lima, **27 DIC. 2013**

VISTOS, los Documentos Simples N° 59093-2013 y N° 294115-2013 presentados por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lima – SITRAMUN LIMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 90801-01-DRTPELC/DPSC/SDRG/DRS del Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos (ROSSP) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se inscribió la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Lima – SITRAMUN-LIMA, el 18 de Abril de 2013;

Que, mediante Resolución de Subgerencia N° 245-2013-MML-GA-SP la Subgerencia de Personal reconoció a los integrantes de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Lima – SITRAMUN-LIMA, por el periodo comprendido del 11 de marzo de 2013 al 10 de marzo de 2015, disposición ratificada a través de la Resolución de Subgerencia N° 398-2013-MML-GA-SP;

Que, mediante el Documento Simple N° 59093-2013 recibido el 26 de marzo de 2013, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lima – SITRAMUN-LIMA presentó su Pliego de Reclamos para el Año 2013;

Que, a través del Documento Simple N° 294115-2013 recibido el 26 de diciembre de 2013, el citado Sindicato propone a sus representantes para conformar la Comisión Paritaria a fin de negociar los diversos aspectos laborales solicitados;

Que, en concordancia con el artículo 2° del Decreto Supremo N° 070-85-PCM, la Negociación Bilateral se ejecutará de acuerdo con las normas pertinentes del Decreto Supremo N° 003-82-PCM de fecha 22 de enero de 1982 y del Decreto Supremo N° 026-82-JUS de fecha 13 de abril de 1982;

De conformidad a las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en los Decretos Supremos N° 003-82-PCM, N° 026-82-JUS y N° 070-85-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la **COMISIÓN PARITARIA**, encargada de evaluar y llegar a una fórmula de arreglo sobre el Pliego de Reclamos del año 2013, con los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Lima – SITRAMUN-LIMA.

Artículo 2°.- DESIGNAR a los miembros de la Municipalidad Metropolitana de Lima para conformar la Comisión de Negociación Colectiva 2013 constituida por el artículo precedente, la misma que estará integrada por:



2.1 POR LA ADMINISTRACIÓN:

2.1.1 EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

- CELIN EDU VALERIO MILLA

2.1.2 REPRESENTANTES DE LA REPARTICIÓN:

- WALTER HERNAN ZUÑIGA VILLEGAS
- MARTIN HUMBERTO SANABRIA ZAMBRANO
- YOMAR MELENDEZ ROSAS
- CECILIA DEL PILAR CORNEJO CABALLERO

En caso de ausencia de alguno de los representantes de la entidad, el miembro titular ausente designará a su alterno a través de un oficio remitido a la Comisión de manera oportuna.

Artículo 3°.- RECONOCER como representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales de Lima – SITRAMUN - LIMA:

3.1 REPRESENTANTES TITULARES DEL SITRAMUN – LIMA:

- CESAR DAGOBERTO PASSALACQUA PEREYRA
- RICHARD BIENVENIDO CAYCHO ROMERO
- JUAN JOSE BORDA SAAVEDRA
- MANUEL FRANCISCO SAAVEDRA RIVERA

3.2 ASESORA DEL SITRAMUN – LIMA:

- IBIS FERNANDEZ HONORES

En caso de ausencia de alguno de los representantes del Sindicato, el miembro titular ausente designará a su alterno a través de un oficio remitido a la Comisión de manera oportuna.

Artículo 4°.- NOTIFICAR al Sindicato de Trabajadores Municipales de Lima – SITRAMUN - LIMA el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Susana Villarán
.....
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA